



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CDECO N° 480-24  
Salta, 22 OCT 2024  
EXPEDIENTE N° 6308/22

**VISTO:** Las solicitudes realizadas por los alumnos, mediante las cuales solicitan reconocimiento de la materia Balance Social aprobada como asignatura optativa en el plan de estudios 2003, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, por la asignatura Seminario de Responsabilidad Social, obligatoria de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, que se dicta en esta Facultad, y en Sede Regional Sur Metán Rosario de la Frontera, dependiente de esta Unidad Académica; y;

#### CONSIDERANDO

Que a fojas 79 consta la presentación efectuada por el Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, en idéntico sentido.

Que la asignatura Seminario de Responsabilidad Social es materia obligatoria de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, aprobado por Res. CS N° 331/21 que se dicta en Sede Salta y Sede Regional Sur Metán Rosario de la Frontera,

Que la asignatura Balance Social se dicta desde el año 2016, como materia optativa del plan de estudios 2003 de las carreras Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Contador Público Nacional, por ello, no tiene equivalencia directa con la asignatura Seminario Responsabilidad Social del plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Administración.

Que a fojas 83, la Cra. Patricia A. Nayar, Profesora Regular Adjunta de las asignaturas Balance Social y Seminario de Responsabilidad Social aconsejó otorgar reconocimiento parcial de la asignatura Balance Social aprobada como optativa en la carrera Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, por la asignatura obligatoria Seminario de Responsabilidad Social de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, .

Que por Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias” – se establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que a fojas 87 tomó intervención la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa Panza de Miller.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 454/24 de fecha 10/10/2024 aconseja aprobar el proyecto de Resolución obrante a fojas 84/85 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 05/2024 de fecha 15/10/2024 resolvió aprobar el Despacho N° 454/24 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 87 del expediente de referencia.





Universidad Nacional de Salta

480-24



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º .-Aprobar** el reconocimiento parcial de la asignatura Balance Social aprobada como optativa de los planes de estudios 2003 de las carreras Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Contador Público Nacional, por la asignatura Seminario de Responsabilidad Social de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, que se dicta en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Salta y Sede Regional Sur Metán Rosario de la Frontera.

**ARTICULO 2º.- Establecer** que los alumnos que tengan aprobada como optativa la asignatura Balance Social, en los planes de estudios 2003, de las carreras Contador Público Nacional o Licenciatura en Administración o Licenciatura en Economía, deberán aprobar el tema: "BIOECONOMÍA", para obtener la equivalencia total por la asignatura Seminario de Responsabilidad Social, plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Administración y tendrán un plazo de dos (2) años para rendir el tema indicado, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la equivalencia

**ARTICULO 3º.- Hágase** saber, al Consejo Superior, a Secretaría Académica de la Universidad, Dirección General Académica, Dirección de Informática, Sede Regional Sur Metán Rosario de la Frontera, C.E.U.C.E. y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Mrp/ggl

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa